

## Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Filosofía v Humanidades



CUDAP: 25904/2012

## VISTO:

la nota presentada por la señorita Rita Bogarin, DNI Nº 30.159.505, en la cual solicita trámite de Pase de Universidad de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste a la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## **CONSIDERANDO:**

que se ha cumplimentado con lo requerido por Ordenanza 12/86 del H. C. S. y Res. 48/05 del Decanato de esta Facultad, y

que por Resolución 441/98, del Honorable Consejo Directivo, en su Art.3°, Exime del Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR a la señorita Rita Bogarin, DNI Nº 30.159.505, PASE de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste a la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO.2°: EXIMIR a la señorita Rita Bogarin de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuniquese y archivese.

**0** 1 AGO 2012

Prof Virginia Cerranza Secretar

a de Asuntos Estudiantiles FFyH - UNG

IEGO TATIÁN

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES